





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-2020-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 16 de Enero de 2,020

VISTO:

La NOTA N° 001-2020-GORE-ICA/PETACC-OA-UCTP-ADUF de Tesorería y el INFORME N° 001-2020-GORE.ICA-PETACC/OA-UCT de Contabilidad, de fecha 03 y 14 de Enero de 2020; respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante NOTA N° 001-2020-GORE-IA/PETACC-OA-UCTP-ADUF con fecha 03 de Enero del 2020, el Área de Tesorería hace de conocimiento a la Dirección de Administración la existencia de un adeudo por concepto de Comisión de Servicios (viáticos) por un monto de S/. 529.50 (Quinientos Veintinueve Con 50/100) a favor de servidores del PETACC, conforme se detalla:

N°	FECHA			COMPROBANTE DE PAGO		BENEFICIARIO	MOTIVO	MONTO
	DIA	MES	AÑO	CLASE	NUMERO			
1	19	12	2019	Planilla viáticos	547	DANIEL JAYO RAMOS	COMISION	186.80
2	26	12	2019	Planilla viáticos	554	AUGUSTO HECTOR BLAS RAMOS	COMISION	75.00
3	27	12	2019	Planilla viáticos	557	TOMAS EDINSON CABELLO CARRILLO	COMISION	75.00
4	26	12	2019	Planilla viáticos	556	TOMAS EDINSON CABELLO CARRILLO	COMISION	75.00
5	26	12	2019	Planilla viáticos	553	KARINA PALOMINO GUERRERO	COMISION	32.70
6	27	12	2019	Planilla viáticos	555	EDWIN MANCHEGO MEZA	COMISION	85.00
					_	TOTAL		529.50

Que, el artículo 17 denominado "Gestión de Pagos" del Decreto Legislativo Nº 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área usuaria correspondiente, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, el Reconocimiento de Deuda se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, contando para ello con el INFORME N° 001-2020-GORE.ICA-PETACC/OA-UCT y la Certificación Presupuestaria correspondiente;

DIRECCION DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Proyecto Especial Tambo Ccaracocha Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do Piso Ica - Ica



REG

ASESORIA

DRIN AUR!

"Año de la Universalización de la Salud"



Que, el artículo 3 del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese ejercicio;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Presupuesto y Planificación y, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 Sistema Nacional de Tesorería, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer la Deuda y disponer el pago vía devengados, por concepto de rembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor de las personas que se indican a continuación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

w°	FECHA			COMPROBANTE DE PAGO		BENEFICIARIO	MOTIVO	MONTO
201	DIA	MES	AÑO	CLASE	NUMERO			
1	19	12	2019	Planilla viáticos	547	DANIEL JAYO RAMOS	COMISION	186.80
2	26	12	2019	Planilla viáticos	554	AUGUSTO HECTOR BLAS RAMOS	COMISION	75.00
3	27	12	2019	Planilla viáticos	557	TOMAS EDINSON CABELLO CARRILLO	COMISION	75.00
4	26	12	2019	Planilla viáticos	556	TOMAS EDINSON CABELLO CARRILLO	COMISION	75.00
5	26	12	2019	Planilla viáticos	553	KARINA PALOMINO GUERRERO	COMISION	32.70
6	27	12	2019	Planilla viáticos	555	EDWIN MANCHEGO MEZA	COMISION	85.00
						TOTAL		529.50

Artículo Segundo.- Encargar a las Jefaturas de Contabilidad y Tesorería, el trámite de pago, del adeudo mencionado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

CPC. Evaristo Luciano Carpio Figueroa DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Proyecto Especial Tambo Ccaracocha Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do Piso Ica - Ica

